



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO  
P R E S E N T E:**

Los que suscribimos, **CC. Jorge de Jesús Juárez Parra, Magali Casillas Contreras, y Francisco Ignacio Carrillo Gómez**, en nuestras calidades de integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracciones I y II primer párrafo y 85 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 numeral 124; 10 párrafo primero y 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 7 numeral 1 fracción VI; 11, 14 fracción I; 70, 71, 72, 73, 78 y 90 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 13 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, y 104 al 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande presentamos ante el Pleno del Ayuntamiento el **“DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PUBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, QUE APRUEBA EL DICTAMEN QUE CONTIENE EL FALLO FINAL RESPECTO DE LA OBRA PUBLICA NUMERO “FORTA-003-2024 denominada “CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS, MACHUELOS Y EMPEDRADO CON HUELLAS DE RODAMIENTO EN LA CALLE PROL. JALISCO ENTRE LA AV. LIC. GENARO ÁLVAREZ LÓPEZ Y LA CALLE JALISCO EN LA COLONIA CRUZ ROJA EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”**, de conformidad a los siguientes

**ANTECEDENTES:**

I.- En Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 83, celebrada el día 16 dieciséis de febrero de 2024, se aprobó en el punto número 03 del Orden del día, **EL TECHO FINANCIERO DE LA OBRA PUBLICA NÚMERO: FORTA-003-2024, Denominada “CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS, MACHUELOS Y EMPEDRADO CON HUELLAS DE RODAMIENTO EN LA CALLE PROL. JALISCO ENTRE LA AV. LIC. GENARO ÁLVAREZ LÓPEZ Y LA CALLE JALISCO EN LA COLONIA CRUZ ROJA EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”**, quedando autorizado por un monto de **\$5,330,184.48(Cinco Millones Trescientos Treinta Mil Ciento Ochenta y Cuatro pesos 49/100 M.N.)**

II.-En Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 87, celebrada el día 28 veintiocho de febrero del año 2024, se aprobó en el punto número 14 del orden del día



contratar la obra que aquí nos ocupa, bajo la modalidad de **concurso simplificado sumario** y a los contratistas concursantes, **RENTAMAQGUZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., JOSÉ ABACÚ SÁNCHEZ SANDOVAL, DELTA ARQUITECTOS E INGENIEROS, S.A. DE C.V., OSCAR ALEJANDRO REYES HERNÁNDEZ, URBESUR CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.** propuestos en el dictamen del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco; **emitiéndose DOS RESOLUTIVOS** los cuales se transcribe a continuación **EL PRIMERO** y el **SEGUNDO (SIC)**:

**PRIMERO.** - *El Pleno del ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, APRUEBA Y AUTORIZA LA MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCION A LA LICITACION PUBLICA Y CONTRATAR BAJO EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO, LA OBRA PUBLICA NUMERO: FORTA-003-2024, para quedar como sigue.*

NUMERO Y NOMBRE DE LA OBRA	TECHO FINANCIERO	CONCURSANTES
FORTA-003-2024. CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS, MACHUELOS Y EMPEDRADO CON HUELLAS DE RODAMIENTO EN LA CALLE PRÓL. JALISCO ENTRE LA AV. LIC. GENARO ÁLVAREZ LÓPEZ Y LA CALLE JALISCO EN LA COLONIA CRUZ ROJA EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO	\$5,330,184.48(Cinco Millones Trescientos Treinta Mil Ciento Ochenta y Cuatro pesos 48/100 M.N.)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• RENTAMAQGUZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.</li> <li>• JOSÉ ABACÚ SÁNCHEZ SANDOVAL</li> <li>• DELTA ARQUITECTOS E INGENIEROS, S.A. DE C.V.</li> <li>• OSCAR ALEJANDRO REYES HERNANDEZ</li> <li>• URBESUR CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.</li> </ul>

**SEGUNDO.-** *El Pleno del ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, INSTRUYE AL AREA TECNICA, a efecto de que realice las gestiones necesarias para iniciar con el procedimiento correspondiente del concurso simplificado.*

**II.-** Una vez notificado el Punto de Acuerdo anterior y dando continuidad al proceso de contratación, se llevaron a cabo, por parte del Área Técnica, la publicación de BASES, la VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS y el ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES de la obra antes mencionada, de conformidad al calendario establecido en dichas BASES.

**III.-** Derivado del **ACTO DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES**, celebrado el día 19 diecinueve de Marzo del año en curso, el Director de Obras Públicas, **Arquitecto JULIO CESAR LOPEZ FRIAS**, giró el oficio números **137/2024** al Encargado del Despacho de la Dirección General de Gestión de la ciudad, **Arquitecto HORACIO**



**CONTRERAS GARCÍA**, a efecto de hacerle de su conocimiento el resultado de la evaluación realizada a las proposición que resultó solvente, adjuntando a dicho oficio, la **TABLA DE SELECCIÓN UTILIZADA CON EL INFORME DE RESULTADOS PARA DETERMINAR AL GANADOR**, así como para solicitarle emitir, en conjunto, como integrantes del Área Técnica, el **POSIBLE FALLO** de la obra pública motivo del presente dictamen, a efecto de presentarlo ante el Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, para su análisis, aprobación, ratificación y dictaminación.

**IV.-** El día 21 veintiuno de marzo del año 2024 dos mil veinticuatro, se llevó a cabo la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, en la cual se aprobó y autorizó, por UNANIMIDAD de los integrantes del comité, **los resultados contenidos en la TABLA DE SELECCIÓN PARA DETERMINAR al GANADOR** emitido por el Director de Obras Públicas, Arquitecto **JULIO CESAR LÓPEZ FRIAS**, presentando a la consideración de esta Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, el siguiente **RESOLUTIVO**:

**PRIMERO-** El Comité de Obra Pública para el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, **APRUEBA Y AUTORIZA LOS POSIBLES FALLOS** de las obras números **FORTA-003-2024 Y FORTA-004-2024** emitido por el comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, en el sentido siguiente:

OBRA	GANADOR	MONTO
<b>FORTA-003-2024.</b> CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS, MACHUELOS Y EMPEDRADO CON HUELLAS DE RODAMIENTO EN LA CALLE PRÓL. JALISCO ENTRE LA AV. LIC. GENARO ÁLVAREZ LÓPEZ Y LA CALLE JALISCO EN LA COLONIA CRUZ ROJA EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO	<b>RENTAMAQGUZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.</b>	<b>\$5,010,573.33 (CINCO MILLONES DIEZ MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 3 3/100 M.M.)</b>

**V.-** Posteriormente, mediante oficio numero **142/2024** recibido en oficina de presidencia el día 25 veinticinco de marzo del año 2024 dos mil veinticuatro, firmado por el Arquitecto **HORACIO CONTRERAS GARCÍA**, en su carácter de **Secretario Técnico**



del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, me solicitó en mi calidad de Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la tenencia de la tierra, dar a conocer este asunto a los demás miembros que la integran, para analizarlo, estudiarlo y en su caso, aprobar el Dictamen emitido por dicho Comité a efecto de presentarlo a la consideración de este Pleno.

VI.- En ese sentido, el día 27 veintisiete de marzo del año en curso, llevamos a cabo la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria, en la cual, luego del análisis y discusión correspondiente de los documentos presentados por el Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, aprobamos con dos votos a favor del presidente de la comisión JORGE DE JESUS JUAREZ PARRA y vocal FRANCISCO IGNACIO CARRILLO GÓMEZ, y una abstención de la vocal TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUAREZ, **el resultado contenido en la TABLA DE SELECCIÓN PARA DETERMINAR AL GANADOR emitido por el Director de Obras Públicas, Arquitecto JULIO CESAR LÓPEZ FRIAS, así como el POSIBLE FALLO PRESENTADOS POR EL AREA TECNICA**, de conformidad a los siguientes

#### CONSIDERANDOS:

- I. El **Área Técnica** está facultada para que actúe en conjunto para la integración de los expedientes unitarios de obra pública y **para que realice los procedimientos de licitación de obra pública bajo su más estricta responsabilidad**, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 11 párrafo primero del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.
- II. Así mismo, el **Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco**, tiene entre sus atribuciones, la de **Dictaminar y Autorizar sobre la Adjudicación de la Obra Pública** y servicios relacionados con la misma, **a fin de ser presentados al Pleno del Ayuntamiento** para la aprobación de la contratación, de conformidad a lo dispuesto en la fracción V del Artículo 7 del Reglamento en cita.
- III. De igual forma, **esta Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la tierra**, tiene dentro de sus atribuciones, las de recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos que se le soliciten en materia de Obras Públicas, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 37, 38 fracción XV, 40, 64, 71, 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento.



En ese contexto, el Área Técnica, el Comité de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco y esta Comisión Edilicia, **somos competentes** para analizar y dictaminar respecto del presente procedimiento de contratación.

Bajo esos preceptos legales, aunado a los argumentos técnicos expuestos por el Área Técnica en el Posible Fallo exhibido al Pleno del Comité de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, esta Comisión Edilicia **HACE PROPIO EL DICTAMEN EMITIDO EL 21 VEINTIUNO DE MARZO DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO POR EL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO** que contiene el fallo final de la obra pública número FORTA-003-2024, en ese sentido, de conformidad al artículo 40 fracción II, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, presentamos ante este Pleno del Ayuntamiento, para su aprobación y autorización los siguientes:

**RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.** El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **APRUEBA y AUTORIZA EL DICTAMEN QUE CONTIENE EL FALLO FINAL** respecto de la Obra Pública **FORTA-003 -2024**, emitido por el Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, en el sentido siguiente:

**FALLO FINAL DE LA OBRA PÚBLICA: FORTA-003-2024.**

<b>OBRA</b>	<b>GANADOR</b>	<b>PROPUESTA ECONOMICA</b>
<b>FORTA-003-2024</b> "CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS, MACHUELOS Y EMPEDRADO CON HUELLAS DE RODAMIENTO EN LA CALLE PRÓL. JALISCO ENTRE LA AV. LIC. GENARO ÁLVAREZ LÓPEZ Y LA CALLE JALISCO EN LA COLONIA CRUZ ROJA EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO"	<b>RENTAMAQGUZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.</b>	<b>\$5,010,573.33 (Cinco Millones Diez Mil Quinientos Setenta y Tres pesos 33/100 M.M.)</b>

**SEGUNDO.** – El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco **AUTORIZA E INSTRUYE** al **SÍNDICO MUNICIPAL SUPLENTE LIC. FRANCISCO IGNACIO**



**CARRILLO GOMEZ, para que elabore los contratos correspondientes con el contratista ganador: RENTAMAQUZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**

**TERCERO.** - El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco **AUTORIZA** a los **C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, SECRETARIA DE GOBIERNO, SÍNDICO MUNICIPAL SUPLENTE, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA GESTIÓN DE LA CIUDAD, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, y ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA HACIENDA MUNICIPAL;** todos en funciones, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, **suscriban el contrato y sus convenios modificatorios que resulten necesarios durante la ejecución de la obra descrita en el cuerpo del presente Dictamen.**

**CUARTO.** – El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **INSTRUYE** a la **SECRETARIA DE GOBIERNO, MA DEL REFUGIO EUSEBIO BERNABÉ,** a efecto de que notifique al Síndico Municipal suplente, Encargado del Despacho de la Hacienda Municipal, Encargado del Despacho de la Dirección General de Gestión de la Ciudad, Director de Obras Públicas y al Jefe de Gestión de Programas y Planeación, todos en funciones, para los efectos procedimentales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“2024, AÑO DEL 85 ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL BENITO JUAREZ”  
“2024, BICENTENARIO EN QUE SE OTORGA EL TÍTULO DE CIUDAD A LA ANTIGUA ZAPOTLÁN EL GRANDE”



**C. JORGE DE JESÚS JUAREZ PARRA**  
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO Y PRESIDENTE DE LA COMISION

**C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ**  
REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISION

**C. FRANCISCO IGNACIO CARRILLO GOMEZ**  
SINDICO MUNICIPAL SUPLENTE Y VOCAL DE LA COMISION

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PUBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, QUE APRUEBA EL DICTAMEN QUE CONTIENE EL FALLO FINAL RESPECTO DE LA OBRA PUBLICA NUMERO "FORTA-003-2024. CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS, MACHUELOS Y EMPEDRADO CON HUELLAS DE RODAMIENTO EN LA CALLE PRÓL. JALISCO ENTRE LA AV. LIC. GENARO ÁLVAREZ LÓPEZ Y LA CALLE JALISCO EN LA COLONIA CRUZ ROJA EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

JJP/vso